

*ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 19 de mayo de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-6086, referente a la menor T.C.G., acuerda el inicio de un procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente, y constituir el acogimiento temporal en familia extensa con las personas identificadas en anexo aparte.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Emilia Gallurt Quesada, al no haberse podido practicar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 1 de julio de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección núm. 352-2008-00003410-1, referente al menor S.A., ha aprobado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Oxana Rastegaeva y don Rachid Addouhri, al hallarse en paradero desconocido en el presente procedimiento, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 16 de abril de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de

protección 352-2006-494 y 352-2006-495 (EQM 3), referente a los menores M.A.R.R. y J.A.R.R., resuelve establecer un régimen de contactos entre los menores y varios familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Rodríguez Fernández y doña María Rodríguez Villegas, al no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 30 de junio de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2009-451, referente al menor I.B., acuerda el inicio de un procedimiento de acogimiento familiar simple.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Oloton Brights, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 3 de julio de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2009-451, referente al menor I.B., resuelve ratificar la declaración de desamparo de los mismos, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 28 de abril